



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Seoane

VISTO:

El pedido efectuado por el Secretario Administrativo, solicitando la modificación de la vigencia y la remuneración de los Contratos de Remuneración Única,

Y CONSIDERANDO:

Las posibilidades presupuestarias de Contratación de Personal por parte de la Facultad de Lenguas y que este agente está bajo el modelo contractual de Contrato de remuneración Única aprobado oportunamente, que deberá a esos efectos confeccionarse la cláusula addenda correspondiente,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la cláusula Addenda por la modificación la vigencia hasta el 31 de julio de 2021 y por el incremento en la suma mensual de pesos SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 78 CTVOS. (\$6487,78) desde el 1 de abril de 2021, al Contrato de remuneración Única aprobado por Resolución Decanal 1737/2020 y suscripto con el agente SEOANE, CAROLINA, Legajo 46013, y forma parte integrante de la presente.

La presente erogación será atendida con fuente 12.

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-

